



ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

ZONA 02

Siendo las 10:00 horas del día 23 de abril del presente año, en las instalaciones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, los integrantes del Equipo Técnico de Proceso de Presupuesto Participativo 2025, acordamos aprobar el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo, que contiene los resultados y acuerdos adoptados de los talleres con los agentes participantes realizados de acuerdo a los plazos establecidos en el Decreto de Alcaldía N° 00002-2024/MDSA.

Los proyectos han sido concertados en los talleres del Presupuesto Participativo, siendo luego evaluados y priorizados por el Equipo Técnico conforme a los **"Lineamientos y Criterios para la Priorización de Proyectos"**, expuesto en el Primer Taller del Presupuesto Participativo, siendo los siguientes, los proyectos priorizados:

N°	NOMBRE DE PROYECTO	AMBITO DE DESARROLLO	INVERSIÓN MDSA (monto referencial)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	Remodelación e iluminación del Parque N° 03 de Pachacutec	ZONAL	500,000.00	FONCOMUN
2	Enrejado y enmallado de la Losa N° 01 de la Urb. La Encalada - Santa Anita	ZONAL	300,000.00	FONCOMUN
3	Mejoramiento del Parque N° 06 y obras en la losa deportiva de la Coop. Viña San Francisco	ZONAL	653,743.39	FONCOMUN
MONTO TOTAL			1,453,743.39	

Nota: Aquellos proyectos que se encuentran a nivel de idea estarán sujetos a la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, al monto de inversión referencial y al cumplimiento de las obligaciones tributarias de la población beneficiaria.

Finalmente, los miembros elegidos para el Comité de Vigilancia y Control del Proceso de Presupuesto Participativo 2025, del distrito de Santa Anita son:

ZONA	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
02	TITULAR	Magaly Maria Salas Castro	42284694	
	SUPLENTE	URBANO MACHACA TARRINCA	07067131	

En tal sentido, los suscritos nos comprometemos a respaldar como única iniciativa de gasto para el distrito de Santa Anita, las acciones, traducidas en Actividades o Proyectos, que han sido definidos a través de este proceso tomando como referencia el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01.

Asimismo, nos comprometemos a realizar los esfuerzos necesarios que permitan en el marco del proceso antes señalado, llevar adelante los compromisos que han sido asumidos para la ejecución de las acciones priorizadas a fin de mejorar de manera sustentable en bienestar de nuestra población.

Distrito de Santa Anita, abril de 2024

